



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



Página 1 de 2  
RAM 101/12

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°101 /12

Sucre, 19 de marzo de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No.125/12 de 14 de marzo de 2012, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), con el objeto de participar en la JORNADA DE CIUDADADES CAPITALES del COMITÉ EJECUTIVO de la AMB, para discutir la AGENDA MUNICIPAL DE POLITICAS PUBLICAS DE CIUDADADES, evento a realizarse el día martes 20 de marzo de 2012, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con ese antecedente, solicita la autorización de su viaje y la declaratoria en comisión oficial, con la finalidad de asistir al referido evento y para el efecto solicita, se designe Alcalde Interino, mientras dure su ausencia (adjunta la convocatoria a través de la nota CITE AMB 048/2012, emitida por el señor Dino Palacios D., RESPONSABLE EJECUTIVO AMB y José Antonio Terán, representante de AOS-COSUDE, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 19 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la JORNADA DE CIUDADADES CAPITALES del COMITÉ EJECUTIVO de la AMB, para discutir la AGENDA MUNICIPAL DE POLITICAS PUBLICAS DE CIUDADADES, evento a realizarse el día martes 20 de marzo de 2012, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, para el efecto, se designa Alcalde Interino al Concejal: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art. 1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la JORNADA DE CIUDADADES CAPITALES del COMITÉ EJECUTIVO de la AMB, para discutir LA AGENDA MUNICIPAL DE POLITICAS PUBLICAS DE CIUDADADES, evento a realizarse el día martes 20 de marzo de 2012, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 19 al 21 de marzo de 2012.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

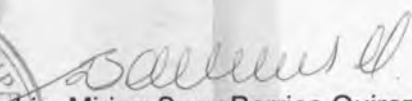
Página 2 de 2  
RAM 101/12

- Art. 2°** Páguese **PASAJES y VIATICOS** al señor Alcalde Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1° de la presente Resolución, de acuerdo a su **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.
- Art.3°** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al **CONCEJAL: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández**, mientras dure la ausencia del H. Alcalde Municipal de Sucre.
- Art. 4°** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE**



Dr. Juan Nacer Villagomez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO  
MUNICIPAL**



Lic. Mirian Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA. H. CONCEJO  
MUNICIPAL**